



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2755**  
Proceso : Fijación Cuota Alimentaria  
Demandante (s) : Diana Lucero Arango Bedoya  
Demandado (s) : Frank Octavio Palma Jaimés  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2005-00007-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo al escrito allegado electrónicamente por la abogada de quien en su momento conformaba la parte pasiva dentro del asunto de la referencia, mediante el cual solicita realizar la entrega del depósito judicial por concepto de alimentos a favor de Joseph Smith Palma Arango; procede el despacho a realizar la siguiente apreciación.

Del estudio pormenorizado realizado a los anexos y actuaciones que obran en el expediente, se tiene que, en la actualidad el joven Joseph Smith Palma Arango cuenta con la mayoría de edad, razón por la cual se infiere, piden la entrega a su favor del título judicial; petición que sería procedente, si se hubiese remitido el documento de identificación que da cuenta que el ciudadano tiene 18 años. Documento que es requerido por la Plataforma del Banco Agrario al momento de la creación del oficio para el pago del depósito judicial.

En ese orden de ideas, no es posible atender favorablemente la súplica, hasta tanto se arribe copia de la cédula de ciudadanía del joven Joseph Smith Palma Arango. Asimismo, y de requerirse orden permanente de pago, será necesario que se allegue, la respectiva certificación de estudios. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra archivado, se ordena remitir copia de la presente providencia a la dirección electrónica informada por la togada [jurisp\\_64@hotmail.com](mailto:jurisp_64@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:**

**Juan Carlos Garcia Franco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2fd4e4e2d3b1788d9fe9359c66d3e7737a9057b0ebcb0df02410e9b65e07117**

Documento generado en 22/10/2021 01:16:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**